

SECRETARIA. REF. RAD. No. 2018- 00127-00

-00. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Jueza, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita embargo y secuestro del remanente, en caso de remanente dentro del proceso que cursa en este mismo Despacho, radicado bajo el No 2016- 00044-00 iniciado por la señora LUZ MARINA SUAREZ DE MADERA en contra de ADALBERTO MENCO PUERTA. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, Octubre 24 de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO

Santiago de Tolú, Veinticuatro (24) de octubre de Dos Mil veintitrés (2023)

Radicado 2021- 00127-00

En atención a la nota de secretaria precedente y siendo ello procedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú se,

RESUELVE:

Decrétese el Embargo del REMANENTE del producto de los embargados dentro del proceso Ejecutivo radicado N° 2016-00044-00 que adelanta la señora LUZ MARINA SUAREZ DE MADERA en contra del ADALBERTO MENCO PUERTA, en este mismo Juzgado

Por Secretaria tómese nota en los respectivos expedientes acerca de la consumación de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bfdc1554130479001b17a156951ecef59f748649bc9d9d9717e16f9df9f64b**

Documento generado en 24/10/2023 02:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>